

## TABLA SALARIAL FIBAO 2020 (DESDE ENERO DE 2020)

GRUPOS PROFESIONALES	SALARIO BRUTO ANUAL FIJO		SALARIO VARIABLE	TOTAL RETRIBUCIONES A PERCIBIR COMO MÁXIMO
	MÍNIMO	MÁXIMO	HASTA	
<b>A) PERSONAL INVESTIGADOR</b>				
A.1. INVESTIGADOR/A PRINCIPAL	35.809,81	51.372,35	14.641,23	66.013,58
A.2. INVESTIGADOR/A SENIOR	28.871,18	38.645,38	9.178,44	47.823,82
A.3. INVESTIGADOR/A	23.523,42	32.428,39	6.161,64	38.590,03
A.4. INVESTIGADOR/A EN FORMACIÓN	14.888,65	25.205,44	3.591,94	28.797,38
<b>B) PERSONAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN</b>				
B.1. TÉCNICO/A ESPECIALISTA	20.977,59	31.245,55	5.859,96	37.105,51
B.2. TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN	16.255,97	28.106,12	5.425,89	33.532,02
B.3. TÉCNICO/A AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN	14.888,65	19.845,75	1.884,96	21.730,70
<b>C) PERSONAL DE GESTIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	SALARIO BRUTO ANUAL FIJO		SALARIO VARIABLE	TOTAL RETRIBUCIONES A PERCIBIR COMO MÁXIMO
	MÍNIMO	MÁXIMO	HASTA	
C.2. RESPONSABLE	29.861,94	37.981,25	3.798,12	41.779,37
C.3. TÉCNICO/A	20.452,36	32.428,39	3.242,84	35.671,23
C.4. TÉCNICO/A AUXILIAR	17.500,00	21.585,00	2.575,00	24.160,00
C.5. PERSONAL AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	16.731,28	20.428,49	2.042,85	22.471,33

\*Estos niveles son operativos para todas las contrataciones que se realicen en FIBAO, a partir de la fecha de aprobación en Patronato. No obstante, siempre se estará a lo que figure en las resoluciones de las ayudas que fijen retribuciones mínimas o exactas para la contratación de los profesionales.

En estos casos siempre prevalecerá lo fijado en la ayuda sobre la estructura salarial de estas tablas.

\*\*Las retribuciones variables tendrán derecho a percibir las quien así lo tenga reconocido en convocatoria o acuerdo retributivo expreso aprobado por los órganos de gobierno de la Fundación.